



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDP (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS MEZCLA DE HOJUELAS PRE-COSIDA A BASE DE: QUINUA, KIWICHA, AVENA Y CANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA - PROVINCIA DE - ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, PARA EL PERIODO 2024.**

Siendo las 14:00 horas del día 17 de Abril del 2024, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac, el Comité de Selección designado con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2024-MDP/AL** de fecha 26 de Abril del 2024, presidido por el Presidente Titular el Lic. Dante Huamán Ñahuirima con DNI N° 45893930, Primer Miembro Titular el, Ing. Iván Rivas Mendoza, con DNI N° 43170631, Segundo Miembro Titular el, Ing. Juan José Díaz Mariño, con DNI N° 40037888, se procedió con la apertura de las ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDP (Primer Convocatoria), para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS MEZCLA DE HOJUELAS PRE-COSIDA A BASE DE: QUINUA, KIWICHA, AVENA Y CANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA - PROVINCIA DE - ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, PARA EL PERIODO 2024.**

**PRIMERO.** - El presidente de Comité de Selección da a conocer que con fecha 04 de abril del 2024 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente convocatoria; siendo los siguientes participantes inscritos en la plataforma del SEACE de acuerdo del procedimiento de selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10427558491	TORRES SILVA NILTON	08/04/2024	Válido	08/04/2024	10427558491	
2	Proveedor con RUC	10777971447	HUARACA GALDOS LEXCY NAYROBI	11/04/2024	Válido	11/04/2024	10777971447	
3	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	05/04/2024	Válido	05/04/2024	20527786461	
4	Proveedor con RUC	20600008812	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.	08/04/2024	Válido	08/04/2024	20600008812	
5	Proveedor con RUC	20601538807	CORPORACION YHOAMS S.A.C.	11/04/2024	Válido	11/04/2024	20601538807	

**SEGUNDO.** - En seguida se revisa las ofertas presentadas por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo al calendario del procedimiento de selección, según el siguiente detalle.

N.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600008812	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.	12/04/2024	20:10:49	20600008812	12/04/2024	20:11:14	Enviado	Valido

**TERCERO.** – Una vez descargado de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Estado (SEACE), las propuestas de los postores se inicia la verificación de los documentos de presentación obligatoria con el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		COMPAÑÍA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C. RUC N° 20600008812
a	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO ES CONSORCIO
h	El precio de la oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>

**CUARTO.** - Acto seguido al cumplir los postores con la documentación de presentación obligatoria se procedió la evaluación de **FACTORES DE EVALUACION**, con los siguientes resultados.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



	FACTORES DE EVALUACIÓN	COMPañÍA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C. RUC N° 20600008812
<b>A.</b>	<b>PRECIO (70) PUNTOS)</b>	<b>70</b>
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><b>P</b> = Oferta <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio.</p>	$\frac{133,381.92 \times 70}{133,381.92}$ <p><b>= 70 puntos.</b></p>
<b>B.</b>	<b>VALORES NUTRICIONALES (10) PUNTOS</b>	<b>10</b>
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada. Producto: Mezcla de Harinas Precocidas.</p> <p>Parámetro N° 1 Proteínas al 100 g De 10.01 % <b>hasta</b> 10.99 % : <b>05 puntos.</b></p> <p>Parámetro N° 2 Grasa al 100 gr. De 4.01 % <b>hasta</b> 4.99 % : <b>05 puntos.</b></p>	<p><b>ACREDITA</b> Parámetro N° 1 Proteínas al 100 g De 10.01 % <b>hasta</b> 10.99 % : <b>05 puntos.</b></p> <p><b>ACREDITA</b> Parámetro N° 2 Grasa al 100 gr. De 4.01 % <b>hasta</b> 4.99 % : <b>05 puntos.</b></p>
<b>C.</b>	<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (10) PUNTOS</b>	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al porcentaje de cumplimiento obtenido en la aplicación de la Inspección Higiénico Sanitaria de Planta Procesadora y Almacenes de alimentos.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la Constancia de Inspección Higiénico Sanitaria de Planta Procesadora y Almacenes de alimentos emitida por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de su Jurisdicción.</p> <p>Parámetro de cumplimiento de manejo del producto:</p> <p>De 100.00 % de cumplimiento : <b>10 puntos</b> De 95.01 % hasta 99.99 % : <b>05 puntos</b> De 90.01 % hasta 95.00 % : <b>03 puntos</b></p>	<p><b>PARÁMETRO ALCANZADO</b> <b>93.5</b> <b>= 03 Puntos.</b></p>
<b>D.</b>	<b>PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (10) PUNTOS</b>	
	<u>Evaluación:</u>	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.

**Acreditación:**

Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.

El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional

Porcentaje de aceptabilidad

De 96 % hasta 100 % : **10 puntos**

De 91 % hasta 95 % : **05 puntos**

**NO PRESENTA  
= 00 Puntos.**

**SUB TOTAL**

**83.00**

**Bonificación 5% REMYPE**

**4.15**

**PUNTAJE TOTAL**

**87.15**

El comité de selección hace constar de acuerdo al cuadro precedente la orden de prelación de la siguiente manera:

**PRELACIÓN PRIMERO.**

**POSTOR**

**: COMPAÑÍA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.**

**RUC N°**

**: 20600008812**

**MONTO OFERTADO**

**: S/ 133,381.92**

**QUINTO.** - En seguida el comité revisa los documentos presentados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los documentos que son parte de requisitos de calificación.

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C. RUC N° 20600008812
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><b><u>Requisitos:</u></b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 100,000.00 Cien Mil con 00/100 Soles</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 22,000.00 Veintidós Mil con 00/100 Soles</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<b>SI CUMPLE</b>



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

	<p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> Venta y/o comercialización de hojuelas o mezcla de hojuelas a base de (quinua, kiwicha, avena, otros) y venta y/o comercialización de harinas precocidas o mezcla de harinas precocidas a base de (quinua, kiwicha, avena otros) destinados al programa vaso de leche.</p>	
	<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

**SEXTO.** – Visto y revisado los requisitos de calificación, de conformidad a las bases según el CAPITULO II- del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN numeral 3.2. Requisitos de calificación. El postor **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.** con **RUC N° 20600008812**, se encuentra apto, así mismo califica, del mismo modo es preciso mencionar que ocupa el primer lugar, quien presenta su oferta económica por el monto de **S/ 133,381.92 (Ciento Treinta y Tres Mil Trecientos Ochenta y Uno con 92/100)**.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Siendo las 17:00 horas del día jueves 18 de abril del 2024, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, y en cumplimiento con los requerimientos señalados en las bases integradas del presente procedimiento de selección, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** otorga **LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDP (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS MEZCLA DE HOJUELAS PRE-COSIDA A BASE DE: QUINUA, KIWICHA, AVENA Y CANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA - PROVINCIA DE - ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, PARA EL PERIODO 2024..**

Con los siguientes detalles.

POSTOR	RUC N°	MONTO ADJUDICADO
<b>COMPAÑÍA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.</b>	<b>20600008812</b>	<b>S/ 133,381.92</b> (Ciento Treinta y Tres Mil Trecientos Ochenta y Uno con 92/100).

Los resultados del presente procedimiento de selección, será publicado a través del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación.

El comité de selección da por finalizado el acto programado, procediéndose a la suscripción de la presente acta en señal de conformidad.



**Iván Rives Mendoza**  
Primer Miembro Titular



**Lic. Dante Huaman Nahirima**  
Presidente Titular



**Ing. Juan José Díaz Mariño.**  
Segundo Miembro Titular